



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 14 de ENERO de 2.020.-

RESOLUCIÓN COMUNAL N° 7581/2020.-

VISTO:

La Ordenanza Comunal N° 3722/19 de fecha 26 de Septiembre de 2.019, por la cuál se renovó por el plazo de dos (02) años el Contrato de Comodato con la Asociación Civil Club Empleados del Banco Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado contrato de comodato se incorporó en su cláusula tercera y ratificado a través del artículo 2° de la Ordenanza N° 3722/19 lo siguiente” *Sin perjuicio de ello, el salón de eventos ubicado en el inmueble comodatado podrá ser objeto de locación temporaria a particulares siempre que se trate de casos sociales, abonando a la Comuna de Sauce Viejo un canon en concepto de limpieza y mantenimiento del mismo, debiendo celebrarse un contrato por evento*”.-

Que se evalúa por parte de las autoridades comunales como conveniente establecer dicho canon en un importe de Pesos: Dos mil quinientos.- (\$ 2.500.-) en concepto de limpieza y mantenimiento del mismo, siempre que sean comprendidos dentro de casos sociales donde no puedan acceder a un salón de carácter privado, para todos los eventos que se desarrollen en el citado salón perteneciente a la Asociación Civil Club Empleados del Banco Nación.-

Por ello:

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

Artículo 1°) Establecer el valor del canon en la suma de Pesos: Dos mil quinientos.- (\$ 2.500.-) para todos los eventos que se desarrollen durante el año 2.020 en el salón perteneciente a la Asociación Civil Club Empleados del Banco Nación, en concepto de limpieza y mantenimiento del mismo, siempre que sean comprendidos dentro de casos sociales donde no puedan acceder a un salón de carácter privado. En un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ordenanza Comunal N° 3722/19 por la cuál se procedió a renovar por dos años (26 de Septiembre 2019 al 26 de Septiembre de 2.021) el contrato de Comodato con dicha Asociación por el inmueble identificado catastralmente bajo el N° de Partida del Impuesto Inmobiliario: 10-13-00-742427/0000-1.-

Artículo 2°) Notifíquese, pase copia a las áreas competentes, regístrese y archívese.-

Dr. E. P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

PEDRO DAMIAN ULLAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo